

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º.- Institúyase en el territorio de la Provincia de Buenos Aires la "Semana Provincial de Concientización sobre el Síndrome de Desgaste Profesional o Burnout", la cual se llevará a cabo anualmente durante la primera semana del mes de octubre.

ARTÍCULO 2º.- A los efectos de la presente ley, se entiende por Síndrome de Desgaste Profesional o Burnout al fenómeno ocupacional tipificado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11), caracterizado como el resultado del estrés crónico en el lugar de trabajo que no ha sido gestionado con éxito. Se reconoce su carácter multifactorial y su capacidad de afectar de forma integral a los trabajadores, independientemente de su actividad, profesión, modalidad laboral o entorno de exigencia académica, incluyendo las tareas de cuidado no remunerado.

ARTÍCULO 3º.- La presente ley tiene por objetivos:

- a) Visibilizar y concientizar a la población sobre los síntomas, causas, fases y consecuencias del Síndrome de Burnout en la salud física y mental.
- b) Promover entornos laborales saludables, equitativos y sustentables, tanto en el ámbito público como privado.
- c) Difundir herramientas de evaluación, prevención y detección temprana del estrés laboral crónico organizacionales e individuales.
- d) Impulsar la articulación con organizaciones profesionales, científicas y sindicales especializadas en salud mental y medicina del trabajo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la
Justicia 50 Años - Nunca Más

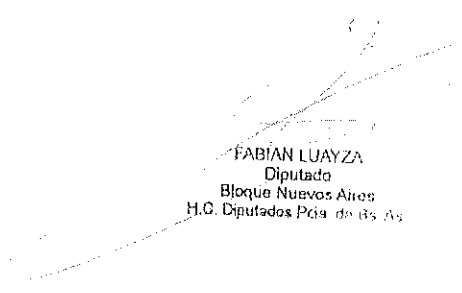
ARTÍCULO 4º.- El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley, la cual deberá coordinar acciones conjuntas entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

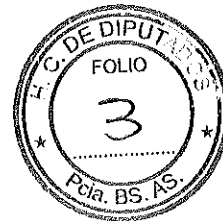
ARTÍCULO 5º.- Durante la semana instituida en el artículo 1º, la Autoridad de Aplicación desarrollará actividades de difusión, capacitaciones, jornadas de sensibilización y distribución de guías técnicas informativas orientadas a la prevención del desgaste profesional en los tres niveles estatales (Provincial, Municipal y Entes Autárquicos), invitando a participar a los sectores productivos privados, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil.

ARTÍCULO 6º.- Invítase a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a los términos de la presente ley y a dictar normas locales de idéntico tenor en sus respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

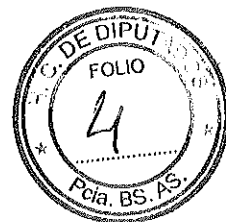

VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


FABIAN LUAYZA
Diputado
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

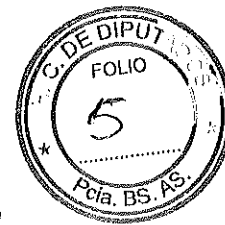
El Síndrome de Desgaste Profesional, internacionalmente conocido como Burnout, ha dejado de ser una afección aislada o una mera "mala racha" para transformarse en una auténtica epidemia silenciosa que erosiona las bases estructurales de nuestra fuerza laboral y del tejido social. Su reconocimiento en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un fenómeno ocupacional y un factor de riesgo laboral de carácter psicosocial, exige la toma de intervenciones urgentes dentro de las competencias sanitarias y de fomento de esta Provincia. Estudios estadísticos recientes contextualizados al año 2026 en la República Argentina revelan datos alarmantes, diversas consultoras y agencias especializadas en bienestar laboral sitúan la autopercepción de síntomas compatibles con el Burnout en niveles críticos, liderando los rankings de la región latinoamericana. Encuestas focalizadas en sectores esenciales de nuestra provincia, como el personal de salud y el cuerpo docente, demuestran que más del 60% de los profesionales experimentan o están en riesgo inminente de padecer este síndrome. El pluriempleo para la complementación de ingresos, las extensas jornadas semanales y la aceleración de una dinámica que exige del trabajador una movilización permanente de actividad intelectual y de adaptabilidad digital han trasladado el esfuerzo directamente a la carga mental y psíquica de los trabajadores. No obstante, este diagnóstico resulta incompleto si se analiza de manera aislada el entorno laboral formal. El agotamiento de la fuerza de trabajo no se genera en el vacío; está indisolublemente ligado a la economía del cuidado no remunerado y a las tareas del hogar. La jornada laboral formal es, para una vasta mayoría de la población —y con un sesgo estructural de género que afecta principalmente a las mujeres—, la continuación de una primera jornada invisible de trabajo doméstico, de organización, de asistencia a infancias, personas mayores o con discapacidad, y de gestión de la vida familiar. La falta de corresponsabilidad en el hogar y la escasez de redes institucionales



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la
Justicia 50 Años - Nunca Más

de contención comunitaria transforman la conciliación entre la vida familiar y laboral en una ficción legal. Este cruce sistemático genera un síndrome de desgaste derivado de la doble jornada, donde la carga mental del cuidado no remunerado se superpone sin descanso a las exigencias productivas. Cualquier persona puede padecer el síndrome de desgaste profesional, con total independencia de su actividad, profesión o estilo de vida, pero el riesgo se multiplica exponencialmente cuando se asumen responsabilidades de cuidado en soledad. El Burnout se manifiesta a través de un proceso insidioso y multifactorial dividido en fases —entusiasmo, estancamiento, frustración, apatía y quemado—. Clínicamente, se fundamenta en una tríada tridimensional descrita por la psicología científica como el agotamiento emocional y físico profundo, la despersonalización o cinismo hacia la tarea, y el descenso abrupto en la productividad laboral acompañado por una pérdida de la autoestima y sensación de ineficacia personal. La persistencia de este factor de riesgo biológico eleva de manera crónica los niveles de cortisol, desencadenando patologías físicas severas como cardiopatías, trastornos digestivos, inmunodepresión, bruxismo y alteraciones del sueño, abriendo a su vez las puertas a cuadros psiquiátricos graves como la depresión mayor y las crisis de angustia generalizadas. Es imperativo destacar que el Burnout no constituye un problema individual ni una falla de adaptación que pueda resolverse exclusivamente con recomendaciones de autocuidado aisladas, técnicas de relajación superficial o la mera gestión del tiempo personal. Su etiología es predominantemente macroestructural, organizacional y social. Se origina a partir de la excesiva sobrecarga de tareas, falta de control operativo, precarización de las condiciones de trabajo y, fundamentalmente, por la invisibilización estadística y política de las horas destinadas a sostener la vida fuera del mercado formal. Por lo tanto, el tratamiento de esta problemática exige un cambio de paradigma en la gestión pública y privada, involucrando activamente a la población en el diseño de dinámicas saludables, sustentables y con una profunda perspectiva de equidad e integración familiar. Asimismo, cabe recalcar que el impacto del estrés crónico excede los límites formales del empleo de oficina o de fábrica. Afecta drásticamente las tareas de cuidado no remunerado de familiares y las

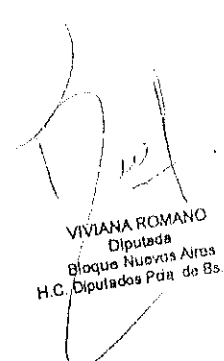


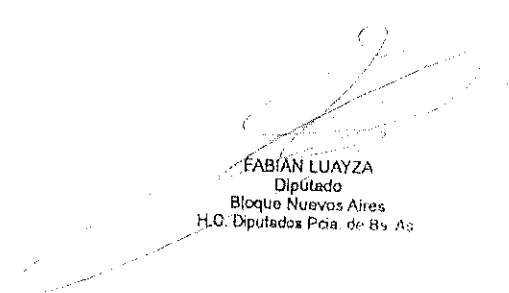
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026

Año de la Memoria por la Verdad y la
Justicia 50 Años - Nunca Más

exigencias de entornos académicos de educación superior, donde las poblaciones muestran picos de extrema vulnerabilidad debido a la sobrecarga de roles. La Provincia de Buenos Aires no puede ser indiferente ante el sufrimiento psíquico de sus habitantes ni ante las consecuentes pérdidas de capacidad estatal y económica que genera el ausentismo laboral, el presentismo ineficaz y la rotación desmedida de personal. La institución de una "Semana Provincial de Concientización" proveerá el marco formal idóneo para que el Estado provincial, a través de sus ministerios competentes, articule de manera transversal programas pedagógicos, difunda cuestionarios científicos de diagnóstico y prevención, visibilice el impacto del trabajo de cuidados en la salud mental de las y los bonaerenses y promueva el debate técnico-político necesario para adecuar los sistemas de riesgos de trabajo a las realidades inmateriales del siglo XXI. Por todo lo expuesto, y con el firme objetivo de priorizar la salud mental de las y los bonaerenses como un verdadero poder de transformación social, solicito a los señores Legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto de ley.


VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


FABIAN LUAYZA
Diputado
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.